

que se reflejan como principios e ideales de la conciencia jurídica del grupo social, de la "clase dominante"; es la conciencia *jurídica* de esa clase la que transmite al Derecho positivo las exigencias, necesidades y tendencias de la vida social. Siendo así, "en lugar de la comprensión abstracta del contenido de un hipotético Derecho natural, se dibuja la comprensión de los condicionamientos sociales reales, a los que están sometidos las ideas, sentimientos, convicciones, ideales, etc., que constituyen el contenido de la conciencia jurídica" (pág. 36).

EMILIO SERRANO VILLAFañÉ.

ARASA (Francisco): *El drama del hombre ante el mundo actual*. Presentación de Nicola Pende. Prólogo por José María Pemán. Juan Flors Editor. Barcelona, 1965, 635 págs.

Este libro refleja una preocupación humanista por los problemas contemporáneos considerados globalmente dentro de un conjunto de coordenadas mentales de tipo liberal. Empresa elogiabile si fuera asequible a nadie consumarla, mas en todo caso valiosa.

El arranque de Arasa se sitúa en la conexión del saber científico con el saber humano en general que pueda cimentarse en el primero. El ser humano es, respecto a los demás, "diferente". Constituye un modo de ser original de pensamiento y acción espiritual por encima de las capas de la biología inanimada y animada. En esta perspectiva que parece admitir al teilharismo, el autor se predispone a surtir respuestas a los problemas del mundo actual tomados en planteamientos ingeniosos y surcados de brillantes ideas, a propósito de cuyos autores demuestra Arasa su formidable erudición y sus cuidadosas lecturas.

La ciencia es el conjunto de hechos e ideas—afirma el autor—tendientes a demostrar que el cerebro humano puede alcanzar un grado tal de conocimiento que logre penetrar en buena parte de los misterios de la Creación. En nuestros días alcanza el prestigio social que hasta hace pocos siglos sólo alcanzaba la religión, y en parte ha tratado de arrumbar las bases sobre las que se asentaban todos los restantes tipos de pensamiento. Sin embargo, el propio concepto y las estructuras operativas de la ciencia son ambiguas. De un lado constituye el máximo poder generalizador de nuestros días. Por otra condena al reino de los prejuicios y de los mitos a muchos saberes no atendidos directamente por los métodos científicos prevalentes. La ciencia contiene un demonio: pues su facultad de penetrar en campos de saber no se corresponde con una garantía de que podrá cultivar y hacer florecer cosechas fructíferas en tales campos. La autonomía de las técnicas científicas puede hacer perder de vista el engarce humano de los procesos científicos y olvidarse de la centralidad de la existencia humana en el mundo.

La ciencia no puede captar lo real en cuanto totalidad. Sus horizontes son abiertos, y precisamente por las aberturas se puede escapar todo contenido humano sin cerrar nada definitivamente. En cierto sen-

tido es previsible un progreso indefinido del prestigio científico. Pero una completa racionalización de los procesos espirituales podría conducir algún lejano día a que los mecanismos de persuasión lleguen a apoderarse de toda capacidad de pensamiento de los individuos, y que entonces caiga por su base el poder de reflexión, la resistencia a la manipulación y, con la preponderancia de los dirigentes sociales sobre la gente, la decadencia de la libertad.

En este punto estimamos que debemos interrumpir la exposición que venimos haciendo de las líneas principales del libro para fijarnos en una posible crítica a tal suposición. ¿No entraña una profunda desconfianza hacia la estructura racional de la especie humana la interpretación peyorativa del incremento racionalizador? ¿No se habrá de tener en cuenta que cualquier razonamiento no contiene sólo consecuencias unilaterales (persuasión), sino además consecuencias bilaterales en forma de tendencias opuestas (diálogo interior y por ello reflexión)? Por nuestra parte no tendríamos espacio para exponer nuestras razones ahora, pero dejamos apuntada esta fundamental divergencia. ¡Ojalá que se fortaleciese el proceso racionalizador, puesto que sus consecuencias no llevarían a ningún dirigismo, dada la estructura racional (bilopar, dialógica) del intelecto humano!

Dentro del enfoque liberal, ostensiblemente vuelto de espaldas a los aspectos positivos de la socialización contemporánea, uno de cuyos ejes de movimiento es precisamente el desarrollo científico y técnico, es de apreciar la sensibilidad que el autor demuestra hacia los fenómenos amenazadores para el porvenir humano, situados en la aparición de los egoismos masivos de castas y grupos, en la dependencia de gran cantidad de investigaciones científicamente básicas respecto a los poderes militares, los cuales tienden obviamente a distorsionar el proceso científico hacia concurrencias de prestigio y de dominio. Por ello el autor insiste en que estos procesos plantean en nuevas perspectivas la relación entre ciencia y filosofía, para la cual define como posición óptima ni la autonomía ni la heteronomía de ninguno de ambos saberes, sino una "ontonomía", consistente en una articulación que viene a consistir en una autonomía que no sea mera independencia, sino mutuo reconocimiento.

Otro peligro de la ciencia actual es su prostitución ante los políticos ambiciosos. Por ello la autonomía científica viene a ser preferible a su heteronomía, si bien para mantener esta autonomía debiera conectarse estrechamente con la filosofía y con la religión.

Tras un examen de las diversas perspectivas en que se plantean los problemas históricos actuales (la juventud, la técnica, la población mundial, las pugnas ideológicas, las preocupaciones mundiales), el autor se ocupa del problema de la libertad y de sus riesgos y malformaciones. La libertad es, en el ser humano, su propio sentido de la vida. Esta interesante concepción, que podría muy bien haber sido desarrollada temáticamente, se dispersa en ciertas consideraciones típicas del pensamiento anti-racionalista: su ambigüedad por permitir el "mal" tanto

como el "bien", su dependencia respecto a la "verdad", su poder generador de "paz" si se basa previamente en la "verdad". Sinceramente, es lástima que el autor no haya pensado en los modos humanos de alcanzar lo tenido por verdadero, por bueno y por satisfactorio (o sea, elemento instaurador de la paz de las conciencias en cuanto a los derechos y deberes sociales de cada uno).

A. SÁNCHEZ DE LA TORRE.

LATEINAMERIKANISCHE STUDIEN ZUR RECHTSPHILOSOPHIE.

Herausgegeben im Auftrag der Internationalen Vereinigung für Rechts—und Sozialphilosophie. 1965. 322 págs.

Este importante volumen, que demuestra la importancia del pensamiento jurídico iberoamericano, conocido sin duda ampliamente tras los trabajos de Kunz y sobre todo del *Panorama* de Recaséns Siches, contiene una serie de estudios, algunos de ellos de primerísima calidad, que se ocupan de investigaciones lógicas, axiológicas, éticas, iusnaturalistas, normativas y políticas respecto al Derecho.

Mencionaremos los temas tratados por cada autor: Carlos E. Alchourrón: Los argumentos jurídicos *a fortiori* y *a pari*; Cayetano Bentancur: Los primeros principios lógicos del Imperativo; Eugenio Bulygin: El concepto de eficacia; Carlos Cossío: Consideraciones sobre la norma como saber y la conducta humana como objeto de la interpretación de la ley; José M. Delgado Ocando: Consideraciones sobre una teoría de la evaluación jurídica; Eduardo García Maynez: Los argumentos *a simili ad simile*, *a maiori ad minus* y *a minore ad maius*; Ambrosio L. Gioja: Los fundamentos de la personalidad moral; Werner Goldschmidt: El deber jurídico en el mundo del Derecho según la teoría triádica; Rafael Gutiérrez Girardot: ¿Puede hablarse de filosofía del Derecho?; Juan Llambías de Acevedo: Reflexiones sobre la crítica antiyusnaturalista de Bergbohm; Héctor Neri Castañeda: El deber y los deberes morales; Miguel Reale: La problemática del Derecho y del Estado en dos sistemas mundiales contradictorios; Luis Recaséns Siches: La lógica material del Derecho. Nueva concepción de la interpretación jurídica; Roberto J. Vernengo: Derecho y Lenguaje. Consideraciones sobre el problema de la definición de Derecho; Ernesto Garzón Valdés: La relación entre ser y deber ser en el Derecho.

Dada la extensión y variedad de los trabajos contenidos en este volumen, sería tarea más propia de una monografía extensa que de una mera noticia de libros analizar cada aspecto de su contenido. El lector encuentra en todo caso una síntesis elaborada como apéndice a cada estudio, donde se halla un resumen de las posiciones adoptadas en los diferentes temas. Tras el volumen dedicado dos años antes a la rama australiana de la IVR, éste señala un acierto más instalando a plena luz el nivel logrado por la filosofía jurídica de otra región del mundo. Sólo